

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCIÓN NÚM. 52  
SERIE 2012-2013  
(P. de R. Núm. 41, Serie 2012-2013)**

**APROBADA:**

**4 de enero de 2013**

**RESOLUCIÓN**

**PARA DENOMINAR LA "PLAZA DE LA BARANDILLA DEL VIEJO SAN JUAN CON EL NOMBRE DEL INSIGNE COMPOSITOR Y CANTANTE NOEL ESTRADA SUÁREZ"; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar, entre otras, las calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios;

**POR CUANTO:** Además, el Artículo 2.004 (k) de la Ley de Municipios Autónomos, establece que el Alcalde determinará la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos, reconociendo que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido y que el Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con éste;

**POR CUANTO:** Es propio reconocer las ejecutorias de los ciudadanos que enaltecen el desarrollo de nuestra Ciudad Capital y como es el caso del distinguido compositor Noel Estrada Suárez;

**POR CUANTO:** Aunque nacido en Isabela, en el 1918, con tan solo seis días de vida llega Noel Estrada Suárez, a San Juan, donde sus padres Eloy Estrada Fornet y Juana Suárez Banuchi, fijan la residencia de familia en el Barrio de Santurce;

**POR CUANTO:** Desde muy temprana edad demostró su talento, inteligencia y actitud académica siendo la Escuela José María de Labra y la pianista Elsa Rivera Salgado, donde comenzó a forjar su desarrollo intelectual, así como pulir sus destrezas

---

<sup>1</sup> Gobierno de Puerto Rico

*Handwritten signature and initials:*  
CASA  
EMP

musicales como presagio de una brillante carrera artística que honraría a nuestra Ciudad Capital;

**POR CUANTO:** Aunque bajo la égida de Rivera Salgado, logró la Maestría en el Piano, de manera autodidacta logró dominar guitarra y flauta, que complementaron su verdadera pasión que era el canto;

**POR CUANTO:** Al ingresar a la Universidad de Puerto Rico, fija Noel Estrada, sus metas de educación superior en un Bachillerato en Administración Comercial, grado que culmina en 1939. Siendo las artes musicales la razón de su vida, ello le lleva a participar en programas radiales, teatros y centros nocturnos como el "Escambrón Beach Club";

**POR CUANTO:** Supo Noel Estrada combinar sus estudios con su fervor artístico ya que trabajó como contador del Departamento de Salud, Hacienda y como Oficial de Protocolo en el Departamento de Estado, mientras continuaba desarrollando sus dotes artísticas;

**POR CUANTO:** Fue el 2 de agosto de 1943 que vio la luz su composición magistral "En mi Viejo San Juan", escrita a petición de su hermano Eloy Jr., quien se encontraba destacado en la base militar del Canal de Panamá;

**POR CUANTO:** "En mi Viejo San Juan" ha sido grabada por infinidad de orquestas alrededor del mundo, siendo el "Himno Embajador de nuestra Ciudad y Puerto Rico", a tal punto que en noviembre de 1966, fue seleccionado como el "Himno Oficial de los Décimos Juegos Centroamericanos y del Caribe" celebrados en el Estadio Municipal Hiram Bithorn, hecho que llegó a la entonces alcaldesa Felisa Rincón de Gautier, que le proclamó "Hijo Adoptivo y Bien Amado de San Juan";

**POR CUANTO:** A iniciativa del alcalde Carlos Romero Barceló, su obra cumbre fue proclamada, oficialmente, "Himno de la Ciudad Capital de San Juan";

**POR CUANTO:** El 1 de diciembre de 1979, el insigne compositor Noel Estrada Suárez, falleció habiendo contribuido con más de 600 canciones al pentagrama musical de Borinquén;

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de San Juan desea rendir tributo en honor a este insigne ciudadano, quien con tanto amor y esmero inspiró a través de sus canciones a muchas generaciones de puertorriqueños.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Denominar La "Plaza de La Barandilla del Viejo San Juan con el nombre de Noel Estrada Suárez".

**Sección 2da.:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción en consulta con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, que instalarán la rotulación necesaria para dar cumplimiento a la presente Resolución, dentro del término de treinta días.

*Erva*  
*Crop*

**Sección 3ra.:** Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los familiares o descendientes de Noel Estrada Suárez.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 41, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Ramón Miranda Marzán, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Marco A. Rigau Jiménez, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo y la Presidenta Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Isis Sánchez Longo y los señores Francisco González Rodríguez y Manuel E. Mena Berdecía.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

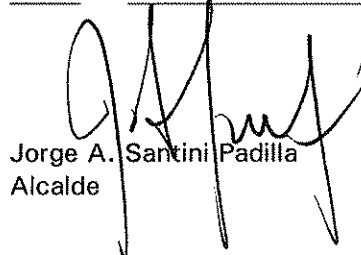
**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de enero de 2013.



Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

4 de enero de 2013



Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde

